

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

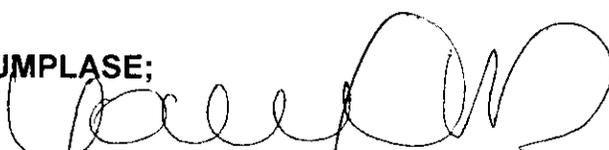
Expediente N°:	11001-33-35-013-2018-00270
Demandante:	CRISTIAN NICOLAS CARRILLO PINILLA
Demandado:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.
ASUNTO:	Requerimiento

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que la entidad demandada, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 27 de febrero de 2019, esto es, **revisar** los parámetros de conciliación, conforme a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, plasmados en la certificación aportada en dicha audiencia y, **efectuar** la liquidación de la propuesta de conciliación, en el evento de ajustarse a tales criterios, por secretaría requiérase a la entidad a fin de que allegue a este Despacho, la documentación y/o información solicitada.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 22 de fecha 10/04/19 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, gm

11001-33-35-013-2018-00270

